



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : MARÍA RUTH PEÑA VARGAS
DEMANDADO : HEREDEROS DE LISANDRO HERNÁNDEZ SALAZAR
RADICADO : 2016-00525

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de junio de 2019. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

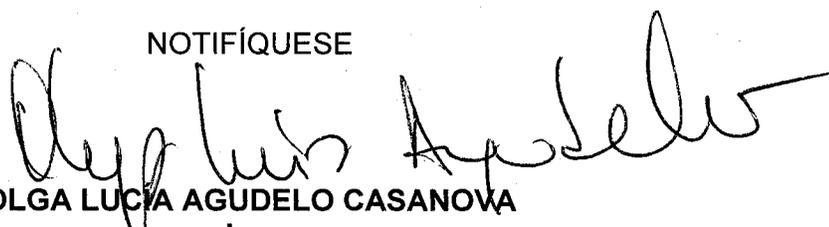
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiséis (26) de junio de dos mil diecinueve (2019)

I. Se acepta la sustitución de poder realizada por la abogada INGRID CATALINA CRUZ ROJAS al abogado FREDY ROLDÁN TORRES, en los términos y para los fines descritos en el escrito obrante a folio 102.

II. Se acepta la sustitución de poder realizada por la abogada AMANDA ISABEL RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ al abogado MAURICIO MARÍN MONROY, en los términos y para los fines descritos en el escrito obrante a folio 103.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>51</u> del <u>27 JUN 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria